



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2414 / VALLENAR, 13 MAY 2013

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 1367 del 11.03.13 que aprueba contrato de Sra. María Godoy Aracena, para SAPU de Centro de Salud Familiar "Baquedano".
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud.
- 4.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

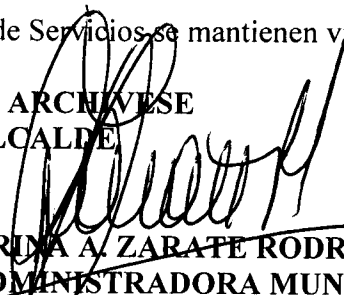
- 1.- Destínase a Sra. María Godoy Aracena, Rut.: 9.064.628-1, a cumplir funciones de Auxiliar de Servicios en Centro de Salud Familiar "Estación" a contar del 01 Mayo de 2013, quién cumplía funciones de Auxiliar de Servicios en SAPU de Cesfam "Baquedano".

- 2.- Todos lo demás puntos del Contrato Prestación de Servicios se mantienen vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo Salud Municipal /
- KAZR/NEFR/PN/RO/CART/OARN/orn
- 